

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

VIERNES, 18 MARZO 1938. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 513. — Pág. 6305

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO : : : : :

Orden destinando a la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en plaza de Teniente, al Oficial de Infantería D. Angel Caro Castro. — Página 6306.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de D. Manuel del Alcázar y López de Calle, como Agente de la Policía Gubernativa de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, acordado por Orden de 25 de febrero último. — Página 6306.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando la circulación de un timbre de correos para el franqueo de la correspondencia, de las características que se indican. — Página 6306.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : :

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería don Alejandro Lama. — Página 6306.

Otra id. a los Alféreces don Antonio Rus Crespo y otro. — Página 6306.

Otra id. a don Mamerto Ballesteros Sarz. — Página 6306.

Otra id. a don Timoteo Martín Martínez. — Página 6306.

Otra id. a don Tomás Lucero Mora. — Páginas 6306 y 6307.

Otra id. a D. Rufino Gómez García. — Página 6307.

Otra id. a don Pedro Pérez Alyaba. — Página 6307.

Otra id. a don Alejandro Revilla Pérez. — Página 6307.

Otra id. a don José Manzano Argote. — Página 6307.

Otra id. a don Eloy Rodríguez Quemada. — Página 6307.

Otra id. a don Marcelino Dueñas Dueñas y otros. — Página 6307.

Otra id. empleo de Brigada a los Sargentos de Infantería don José Rodríguez Vargas y otros. — Página 6307.

Otra id. Sargento provisional de id. a don Manuel Alvarez Rodríguez y otros. — Páginas 6307 y 6308.

Otra id. empleo inmediato a los Tenientes de Artillería don Emilio Villacusa y otro. — Página 6308.

Otra id. Teniente al Alférez de id. don Balbino Martínez. — Página 6308.

Otra id. empleo inmediato a los Sargentos don José Maestre Montero y otros. — Página 6308.

Destinos

Orden destinando a la Sexta Región Militar al Teniente Coronel de E. M. don Alfredo Guedea Lozano. — Página 6308.

Otra id. a la Sexta Región Militar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Capitán de Caballería D. Francisco Díaz de Rivera. — Página 6308.

Otra id. a los puntos que indica el Jefe y Oficiales de Infantería don Antonio Jordi Náoles y otros. — Páginas 6308 y 6309.

Otra cesando en su destino en la Fábrica Nacional de Toledo el Capitán D. Mariano Pérez Casero y otro. — Página 6309.

Otra destinando a disposición del General Jefe del Ejército del Norte al personal que relaciona. — Página 6309.

Orden confiriendo los destinos que indica a las Taquimecánografas do-

ña Alfonsa Fuentes y otra. — Página 6309.

Otra destinando a un Batallón de guarnición en San Sebastián, al Suboficial de Infantería don Francisco Miralles Batlle. — Página 6309.

Otra a los puntos que indica el Jefe y Oficiales de Infantería don Jose Zamorano Lomelino y otros. — Página 6309.

Otra id. los Jefes y Oficiales de id. don Cristóbal García Uruiana y otros. — Páginas 6309 y 6310.

Otra nombrando Comandante de Artillería del Tercer Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Augusto Jordá Iglesias. — Página 6310.

Otra destinando a los Cuerpos que expresa al Jefe y Oficiales de Artillería don Enrique Montesinos Checa y otros. — Página 6310.

Otra a los que indica el Jefe y Oficiales de Caballería don Manuel Varela Castro y otros. — Página 6310.

Otra confiriendo los destinos que relaciona a los Capellanes don Juan Díez Hernández y otros. — Páginas 6310 y 6311.

Otra destinando al Batallón de Infantería de Montaña, Flandes, número 5, al Armero don Julio Rodrigo Campos. — Página 6311.

Otra ampliando la de 3 del actual (B. O. núm. 500) sobre destinos del personal subalterno pericial Armero, en el sentido que indica. — Página 6311.

Otra disponiendo cause baja en la Sección de Música de la Legión el Músico de segunda don José García Albéniz. — Página 6311.

Subsecretaría del Aire

Antigüedad

Orden amoliando la Orden de 8 de mayo último (B. O. núm. 203) respecto de la antigüedad que corresponde al Brigada D. Abel Más Juan de Ayero. — Página 6311.

Bajas
Orden causando baja en el Arma de Aviación el Alférez Piloto D. Joaquín Quilez Vinaja.—Página 6311.

Destinos
Orden destinando al Arma de Avia-

ción al Auxiliar segundo D. Francisco Olid Pérez.—Página 6311.

Villavicencio Llorente y otros.—
Páginas 6311 a 6319.

Pensiones

Orden declarando con derecho a pensión y dote, con carácter provisional, a doña María de los Dolores

ANUNCIOS OFICIALES

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Gobierno de la Nación

Vicepresidencia del Gobierno

Ordenes

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E. se destina, en plaza de Teniente, a la Guardia Colonial de esos Territorios al Oficial de Infantería don Angel Caro Castro, con derecho al percibo de los haberes asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determinan el Estatuto general del Personal Colonial y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su Artículo séptimo señala el Decreto núm. 246, de fecha 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Gobernador general de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Santa Isabel.

Excmo. Sr.: Por falta de aptitud física para la estancia en climas tropicales, y a petición del interesado, se dispone quede sin efecto el nombramiento de Agente de la Policía Gubernativa de esos Territorios, acordado por Orden de esta Vicepresidencia de fecha 25 de febrero próximo pasado, a favor del Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Manuel del Alcázar y López de Calle.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Santa Isabel.

Ministerio de Hacienda

Orden

Ilmo. Sr.: Llevada a cabo la estampación de un timbre de correos

de 0,25 pesetas, que tiene como características un tamaño de 23 por 19 milímetros, con la efigie de Fernando el Católico, en color rojo y con la inscripción "CORREOS ESPAÑA"—25 céntimos.

Este Ministerio se ha servido autorizar por la presente Orden la circulación de dicho efecto timbrado para el franqueo de la correspondencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Ordenes

ASCENSOS

Como continuación a la Orden de 10 de febrero de 1938 (B. O. número 479) y por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8) y reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 47, don Alejandro Lama Rodríguez.

Burgos, 14 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Como continuación a la Orden de 11 de febrero de 1938 (B. O. número 480) y por hallarse comprendidos en el artículo 1.º del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8) y reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo in-

mediato, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, don Antonio Crespo y don Pablo Aparicio Hernández.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez que se le concedió como comprendido en el Decreto núm. 50, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Infantería de la Caja de Recluta de Burgos núm. 36, don Mamerto Ballésteros Sanz.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de febrero del año actual, al Alférez de Infantería del Regimiento Toledo núm. 26, don Timoteo Martín Martínez.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Como continuación a la Orden de 11 de febrero de 1938 (B. O. número 486), y por hallarse comprendidos en el artículo 1.º del Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936

(B. O. número 8), y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez de Infantería de la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, don Tomás Lugo Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de febrero último, al Alférez de Infantería de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Rufino Gómez García.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Infantería de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, don Pedro Pérez Algaba.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 25 de febrero último, al Alférez de Infantería del Regimiento Galicia número 19, don Alejandro Revilla Pérez.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 25 de febrero último, al Alférez de Infantería del Regimiento Galicia número 19, don Alejandro Revilla Pérez.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 25 de febrero último, al Alférez de Infantería del Regimiento Galicia número 19, don Alejandro Revilla Pérez.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 14, don José Manzano Argote.
Burgos, 14 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Como continuación a la Orden de 11 de febrero de 1938 (B. O. número 480), y por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1938 (B. O. número 8), y por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez de Infantería, con destino en la 13.ª Brigada de Infantería, don Eloy Rodríguez Quemada.
Burgos, 14 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez, que se les concedió como comprendidos en el Decreto núm. 50, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alférezes de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, que se relacionan a continuación:

D. Marcelino Dueñas Dueñas.
D. Rafael Mejías Sánchez.
D. Luis Morcillo Donoso.
D. Juan Molera González.
Burgos, 14 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo de Brigada por antigüedad con la de 20 de marzo de 1937, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

D. José Rodríguez Vargas.
D. Aniceto Calle Vizcaino,
D. Juan Carrillo Cáceres.
D. Fernando Bernal Ruiz.
D. José García Marcos.
D. Antonio Romero Jiménez.
D. Alfredo Molina Arza.
D. Modesto Gómez Perera.
D. Ciriaco Vicente Encinas.
D. Gumersindo Hernández García,
D. Joaquín Martín de Fresneda,
D. Francisco Roblez Casas.
D. Luis Bargas Sevilla.
D. José Sandobal Benavides.
D. Julián Martín García.
D. Joaquín Delicado Gómez.
D. Pedro López Machuca.
D. Antonio Flores Caballero.
D. Domingo Ortega Ledesma.
D. José Luque Castro.
D. Telesforo Fraile Ortega.
D. Francisco López Sánchez.
D. Carlos Domínguez Carbajosa.
D. Nicolás Oruz Araguas.
D. Ignacio Ruiz Urdín.
D. Francisco Román Chicón.
D. Máximo Nieto Cuarga.
D. Adolfo Labarga Pérez.
D. Juan Rodón López.
D. Antonio Romero Acuña.
D. Carmelo Ruiz Lorente.
D. Tomás Luzarreta Goñiz.
D. Teodoro Asuncion Ilundain.
D. Eliseo Gómez García.
D. Francisco Viesla Lahoz.
D. Jacinto Hidalgo Fonseca.
D. Francisco Pino Oliva.
D. Pedro Sanz Usero.
D. Gasiano Gutiérrez Zurita.
D. Angel Corpas Rubio.
D. Lorenzo Ferrero Pascual.
D. Patricio Hernández Goñi.
D. Pedro Goya Goñi.
D. Jesús Sánchez Corral.
D. Antonio Pérez Pérez.
Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Orden Público, al personal que a continuación se relaciona, procedente del V Cuerpo de Ejército:

D. Manuel Alvarez Rodríguez.
D. Salvador Sipán Sebastián.
D. Anastasio Zarzosa López.
D. Manuel Tejada Bufi.
D. Ceferino Vela Simón.
D. Domingo Calvo Marcuello.
D. Fernando Carrillo Rosique.

D. Manuel Alvarez Rodríguez.
D. Salvador Sipán Sebastián.
D. Anastasio Zarzosa López.
D. Manuel Tejada Bufi.
D. Ceferino Vela Simón.
D. Domingo Calvo Marcuello.
D. Fernando Carrillo Rosique.

- D. Joaquín Carratalá Arbós.
- D. Juan Jiménez Morago.
- D. Domingo Oliván Bandrés.
- D. Julián Oral Casanovas.
- D. Melchor Gurrea Royo.
- D. Santiago Cuartero Cuartero.
- D. Joaquín Cester Lorén.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Tenientes de Artillería don Emilio Villaescusa Quiles y don Félix Giráldez González.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo de Teniente de Artillería, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de dicha Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, don Balbino Martínez Romero.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos de Artillería que se relacionan a continuación:

Tercer Regimiento de Artillería Ligera

- D. José Mestre Montero.
- D. Antonio Grajera Lechón.
- D. Antonio Senciales Albarín.

De la Agrupación de Artillería de Melilla

- D. José Gómez Tirado.
- D. Natalio Barragán Mogollón.
- D. Alfonso Pérez Benítez.
- D. Angel Gaspar Beltrán.
- D. Fernando Peña Delgado.
- D. Angel Campos López.
- D. Amado Palmes Far.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo, pasa destinado a la Sexta Región Militar el Teniente Coronel de E. M., retirado, don Alfredo Guadaña Lozano.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, el Capitán de Caballería, habilitado para Comandante, del Servicio de Estado Mayor, don Francisco Díaz de Rivera, pasa destinado de la Sexta Región Militar a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, retirado, don Antonio Jordi Napoles, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Capitán don Gabriel Berg Morners, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Pablo Arenas Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, a idem.

Idem don Juan Nebot Morey, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem don Amando Llamo Cospedal, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Teniente don Miguel Rodríguez Alvarado, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Félix Esteban Vara, a idem.

Idem provisional don Salvador García Siso, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don Abelardo Couceiro Méndez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. Teniente don Esteban Heredia

Marín, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a un Batallón de Guarnición en Pamplona.

Idem de Complemento don Alberto Díaz de Corcuera, a un Batallón de Orden Público en Burgos.

Idem retirado don Francisco Arroyo Román, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Idem provisional don Francisco Martín García, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a la Agrupación de Cañones Antiguos.

Alférez don Antonio Monjo Vidal, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem provisional don Luciano Trigo Jiménez, a idem, en idem.

Idem idem don Joaquín Gómez Bochs, de Tiradores de Ifni, a idem, en idem.

Idem idem don Fernando Gayte Díaz, a idem, en idem.

Idem idem don Eloy Bernardi Robles, del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, a idem, en idem.

Idem idem don Manuel Alonso Díaz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a idem, en idem.

Idem idem don Manuel Cañete Bravo, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a idem, en idem.

Idem idem don Dionisio Díaz Ordiales, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a idem, en idem.

Idem idem don Enrique Hidalgo García, del idem, a idem, en idem.

Idem idem don Daniel Morillo Morillo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a idem, en idem.

Idem idem don Nicasio Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a idem, en idem.

Idem idem don Sebastián Jaime Navarro, del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, a idem, en idem.

Idem idem don Agustín Cruz Torres, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem idem don José Torre Erce, a idem.

Idem idem don Marcos Sacramento Pérez, a idem.

Idem idem don Manuel Justo Rodríguez, a idem.

Idem idem don Ramón Torres Magado, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Idem idem don Juan Huertas Arcia, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, a idem, en idem.

Idem idem don José Guerra López, del Batallón de Ametralladores número 7, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem idem don Feliciano Pámanagua Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a idem, en idem.

Idem idem don Eulalio Serrano Están, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, a id., en id.

Alferez don Juan Hilario López, del Regimiento de Infantería Terceife núm. 38, a idem, en idem.

Idem provisional don José García González, de la División Mixta "Flechas", a La Legión.

Idem idem don Angel Azpitarte Villarreal, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem idem don Alvaro Cappa Vira, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem idem don Mariano Santos Gutiérrez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la Agrupación de Cañones Antitanques.

Idem de Complemento don Eduardo Manteiga Anguera, al Batallón de Trabajadores núm. 16.

Idem idem don Francisco Fernández Arjonilla, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Artillería, habilitado para Comandante, en virtud del Decreto número 342, don Mariano Pérez Casero, y el Capitán de dicha Arma don Antonio Salanova Ornat, cesan en su destino de la Fábrica Nacional de Toledo.

Burgos, 17 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a disposición del General Jefe del ejército del Norte al personal que a continuación se relaciona:

Ajustadores provisionales

D. Anastasio Rodríguez Cabrero, del 11 Regimiento Ligero.

D. Oscar Bethencourt Hernández, del idem idem idem.

D. Eduardo Romero González, del idem idem idem.

Guarnicioneros provisionales

D. Manuel Cabeño López, del Cuarto Regimiento Ligero.

D. José Márquez Sánchez, del idem idem idem.

D. Manuel Blanco Oreja, del 14 Regimiento Ligero.

D. Teófilo Andrés Rubio, del idem idem idem.

D. Francisco Galilea Martínez, del 12 Regimiento Ligero.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Subsecretaría del Ejército a las Taquimecanógrafas del C. A. S. E. doña Alfonsa Fuentes Cayuela y doña Lorenza Ana Ramos Diaz, las cuales continuarán prestando sus servicios en el Cuartel General del Generalísimo y en la Vicepresidencia del Gobierno, respectivamente.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado de un Batallón de Guarnición de El Ferrol a otro de San Sebastián, el Suboficial de Infantería don Francisco Miralles Batlle.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don José Zamarano Lomeino, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento, don

Celestino Paris Maines, de un Batallón de Guarnición de la Octava Región Militar, a otro del Quinto Cuerpo de Ejército.

Alferez, don Alejandro Lucena Redondo, del Regimiento de Infantería Casetilla n.º 3, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Alferez provisional, don Alfonso Suárez Mateos, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Cristóbal García Uzuriaga, del Ejército del Centro, a situación de disponible.

Idem retirado, don Angel García Pelayo Rodríguez, de la División Mixta "Flechas", a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Ayerbe (Huesca).

Idem idem don Lesmes Fermoso Blanco, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, a idem de Juez permanente de Valladolid.

Capitán, don Antero Touchard Pérez, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Nino Berri Tegas, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente, don Vicente Conejo González, del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem provisional, don Adolfo Nieto Maillo, del idem, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Castilla.

Idem idem, don Pedro Lizaur Salazar, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem, don Aurelio Medrano del Pozo, del idem, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem idem, don Amancio Bergez Sagasti, del idem, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Idem idem, don Valentín Tejedor Alonso, del idem, al idem.

Idem idem, don Jaime Vallejo Arangüena, del idem, al idem.

Idem idem, don Luis Varó Uran-

gua, del idem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem idem, don Alonso Ascano Baker, del idem, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Idem idem, don Santiago Junquera Gamazo, del idem, al idem.

Idem idem, don Manuel Marmol Garzón, del idem, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem idem, don Luis Estrada Martín, del idem, al idem.

Idem idem don José Rodríguez Rivas, del idem, al idem.

Idem idem, don Pablo de Peray Viuras, del Ejército del Norte, al idem.

Idem idem, don José Luis Sanz de Nadal, del idem, al idem.

Idem idem, don Carlos Elason Fernández de Caleyá, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem de Complemento, don Miguel Pérez Jiménez, del Batallón Tiradores de Ifni, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Alférez provisional, don Alfonso Cabé Listorella, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem idem don Diego Domínguez Godoy, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem, don Antonio Guerrero Palomo, del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem, don Manuel Lasarte Ramírez, del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem idem don Cecilio Oweus Molins, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a la Legión.

Idem idem, don Teófilo Lanás Romero, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem idem, don Bernardo Tejada Rosón, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Comandante de Artillería del III Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don

Augusto Jordá Iglesias, del Tercer Regimiento Ligero.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan, al Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante, retirado, don Enrique Montesinos Checa, del Ejército del Centro, a la Academia de Oficiales de Complemento y provisionales de Artillería, como Jefe de Estudios de la misma.

Capitán don Enrique del Real López, del cuarto Regimiento Ligero, al primer Regimiento Pesado.

Capitán de Complemento don Martín González de Liaño y Montero, del Primer Regimiento Pesado, al cuarto Regimiento Ligero.

Teniente provisional don Pedro Pérez Rodríguez, del Ejército del Centro, al 12 Regimiento Ligero.

Id. id. don Vicente Rodríguez Belza, actualmente a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez, retirado, habilitado para Teniente en virtud del Decreto número 342, don Melchor Fondevilla Rodellar, del Ejército del Norte, al noveno Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento don Antonio Fernández Zapico, del Ejército del Norte, al 15 Regimiento Ligero.

Id. id. don Luis Frigola Almeda, del Ejército del Sur, pasa a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alférez provisional don Angel Cالدالو del Puello, del Ejército del Centro, al 12 Regimiento Ligero.

Id. id. don Marcos Barra Santos, ascendido, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Manuel Varela Castro, al Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento, recientemente ascendido, don Emilio Viader Sitges, a la Academia Militar de Riffien, como Profesor, en comisión.

Teniente, retirado, don Policarpo Blanco Muñoz, del Batallón de Or-

den Público, núm. 21, a la Sección Sementales de Trujillo.

Alférez de Complemento, don Emilio de Aznar y de la Puente, a disposición del Excmo. Sr. General del Ejército del Norte.

Idem idem don Manuel Renuer, al Regimiento de Cazadores mancia, núm. 6.

Alférez provisional don José María Martínez Turmo, de la Milicia F. E. T. y de las J. O. N. S., Regimiento de Cazadores Taxidermero 7.

Idem idem don Víctor Martínez mancas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes Castrenses

Capellán primero don Juan Hernández, al Hospital Militar de latayud, a las órdenes del Excmo. señor General del Ejército del Centro.

Capellán segundo don Celestino Lósantos Gutiérrez, al idem idem

Capellanes con consideración de Alférez

D. Domingo Ciurona Campmoll, segundo Batallón del Regimiento Toldo, núm. 26.

D. Galo Lluís Auguet, al segundo Tabor de Regulares de Larache, número 4.

D. Antonio Ucar García, al primer Batallón de Voluntarios de Sevilla.

D. Leoncio Alonso Gil, al Cuadrante eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

D. Juan Jesús Corrales Lázaro, Carros de Combate del Ejército del Sur.

D. José María Marcelo, al Batallón de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. "Tercio de Nuestra Señora de la Candelada".

D. Jesús Peña Suárez, al séptimo Grupo del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Jesús Ancín Lizarraga, al Hospital Militar de Irún.

D. Joaquín Lizarraga Barandiarán

Hospital Militar Central de Vito-

D. Pedro Más Filipo, al séptimo Batallón Bandera de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos.

D. Jesús Pérez Irure, al 27 Batallón Bandera de la ídem de ídem de Navarra.

D. Emilio García Pérez, al Batallón de la ídem de ídem "Tercio de

D. Emiliano Simón Poza, al Hospital de los Sagrados Corazones de Santander.

D. Emilio José Arvelo, a las Fuerzas de Infantería de Tenerife.

D. Jaime Codayol, a eventualidades de Melilla.

D. Manuel Baró Bernardo, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

D. Gabino Aguirreche Azpillaga, a las ídem del ídem del ídem.

D. José Suárez Suárez, a las ídem del ídem del V Cuerpo de Ejército.

D. José María Cortina Rodada, a eventualidades del primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Batallón de Infantería de Montaña Flandes núm. 5, al Armero don Julio Rodríguez Campos.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se amplía la Orden de destinos del personal subalterno pericial Armero de 3 del actual (B. O. núm. 500), en el sentido de que dichos destinos son en comisión.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, causa baja en la Sección de Música de la Legión, el Músico de segunda asimilado a Subayudante, don José García Albéniz, quedando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar para ulterior destino.

Burgos, 15 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

ANTIGÜEDAD

Queda ampliada la Orden de fecha de 8 de mayo de 1937 (B. O. número 203), por la que se concede el ascenso al empleo superior inmediato al Brigada del Arma de Aviación don Abel Más Juan de Ayero, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 19 de abril de 1937.

Burgos, 16 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

BAJAS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, causa baja en el Arma de Aviación, volviendo a su anterior empleo y destino, el Alférez Piloto don Joaquín Quilez Vinaja.

Burgos, 17 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

DESTINOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación, con la categoría de Brigada Mecánico, el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval don Francisco Olid Pérez.

Burgos, 17 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Subsecretaría del Ejército

PENSIONES

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. núms. 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión y dote, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Dolores Villavicencio Llórente y termina con doña Pilar Díaz Viñas, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 11 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a María de los Dolores Vilavicencio Llorente	Huérfana..	Armada. . .	Capitán de Navio, D. Crispulo V...
M. ^a del Carmen Rodríguez Echagüe	Idem .	E. M. Gral...	Teniente General, Excmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez...
Julia Carretero Luengo	Idem .	Of. Militares.	Archivero 1. ^o , D. José Carretero P...
Emilia Zayavera Carreño	Idem .	Caballería. . .	Teniente, D. Francisco Zayavera S...
Antonia Fernández Wilman	Idem .	Armada	Fogonero de 1. ^a , Celestino Fernánde...
Josefa Naranjo Rojas	Idem .	Idem	Maquinista Mayor, D. José Nara...
María del Carmen Mejías Fernández	Huérfanos.	Infantería ...	Capitán, D. Juan Mejías Chaparro...
María de los Angeles Mejías Fernández			
D. Carlos Mejías Fernández	Huérfanas .	Idem	Idem, D. Juan Rodríguez Soto....
D. ^a Francisca Rodríguez Marin			
Ana Rodríguez Marin	Viuda.	Idem	Teniente, D. Juan Valles García...
Ascensión Barranco Gauna			
Teodora Mediano Calvo	Idem .	Guardia civil.	Idem, D. José García Ferrer....
María del Carmen Castillo Olivares y Fierro	Idem .	Infantería ...	Capitán D. Miguel Manrique de L...
María Echepare y Erreguerena	Idem .	Idem	Teniente Coronel, D. Francisco Rodríguez del Casti...
Amalia Ara Lafuente	Idem .	Idem	Músico de 1. ^a , D. Ambrosio Anaya...
María del Pilar Hurtado de Mendoza y Vales	Huérfanas.	Inf. ^a Marina..	Teniente Coronel, D. Antonio Hurtado de Mendoza J...
Margarita Hurtado de Mendoza y Muñios			
Isabel Berlanga Jurado	Viuda.	Guardia civil.	Teniente, D. Francisco López Cab...
Luisa Martín Asenjo	Idem .	Idem	Suboficial, D. Pedro Polanco Fro...
María Rosa Luaces Fernández	Idem .	Armada.	Condtble. Mayor, D. Germán Me...
Rafaela García Hernández	Idem .	Artillería	Coronel, D. Lorenzo de la Madri...
María Antonia Carnicero Espino.	Huérfanas.	E. M. Gral ..	General de Brigada, Excmo. Sr. D. José Carnicero G...
Matilde Carnicero Espino			
M. ^a del Carmen Carnicero Espino.			
Angelina Gómez García	Viuda.	Armada, Maestranza .	Operario de 2. ^a , D. Manuel Fraga P...
María Muñoz Jiménez	Idem .	Armada, S. Técnicos.	Auxiliar de 2. ^a , D. José Sánchez E...
Amalia Amat Tudela	Idem .	Intendencia..	Tte. Coronel, D. Eduardo Galvez...
Modesta García y García	Padres	Infantería ...	Soldado, Esteban Arnáiz García...
D. Tiburcio Arnáiz Martínez			
D. ^a Josefa Gilo Torres	Viuda.	Idem	Suboficial, D. Nicasio Martín Cab...
María Espino Castro	Huérfana..	Armada, S. Técnicos.	Operario, D. Manuel Espino Perez...
Anastasia Lasa Imaz	Viuda.	Infantería ...	Suboficial, D. Gastón Guzmán R...
Luisa Bando Ramírez	Idem .	Guardia civil.	Cabo, D. Cayetano García Hern...
Antonia Petit Negro	Idem .	Infantería....	Sargento, D. Manuel Gaya Rubio...
Rosario Bravo Galapero	Madre.	Servicio Automovilismo	Soldado, Jacinto Bravo Galapero...
Elisa Lago del Rio	Viuda.	Of. Militares.	Archivero 3. ^o , D. Adolfo de la L...

QUE SE CITA

Pensión Mensual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Ha- cienda, Cuerpo o Pa- gaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1750	Pontevedra..	R. O. de 17 de fe- brero de 1855. Artículos 56 y 58 del proyecto de Ley de 20 de ma- yo de 1862, vige- rizado por el ar- tículo 1.º de la Ley de Presupuestos de 23 junio 1864	27	Dicbre....	1937	Pontevedra....	Vigo.....	Pontevedra	A
5000	Guipúzcoa ..		3	Febrero ..	1938	Guipúzcoa	San Sebastián ..	Guipúzcoa.	B
1650	Idem		9	Octubre..	1936	Idem	Zarauz.....	Idem	C
750	Granada. ...		24	Enero ...	1937	Granada.....	Granada.....	Granada ..	Ch
360	La Coruña..		26	Septbre ..	1937	La Coruña.....	El Ferrol.....	La Coruña	D
1127'70	Cádiz.....	Reglamento del Montepío Militar	11	Marzo ...	1933	Cádiz.....	San Fernando ..	Cádiz.....	E
1500	Pontevedra..		10	Novbre...	1937	Pontevedra....	Vigo.....	Pontevedra	F
1000	Cádiz.....	Id. y R. O. de 30 de mayo de 1938 (D. O. núm. 124)	10	Agosto...	1937	Cádiz.....	Ubrique.....	Cádiz.....	G
1000	Ceuta.....		8	Enero ...	1938	Dep. ^a especial II. de Ceuta	Ceuta.....	Idem	
908'33	Zaragoza ...		14	Julio.....	1937	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
1125	Las Palmas..		11	Febrero..	1937	Las Palmas...	Las Palmas...	Las Palmas	
1625	Guipúzcoa ..	Decreto de 22 de enero de 1924	20	Octubre ..	1937	Guipúzcoa	San Sebastián..	Guipúzcoa	
876'66	Córdoba. ...	(D. O. núm. 20)	31	Agosto...	1937	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba..	
1625	La Coruña...		7	Junio	1936	La Coruña	El Ferrol.....	La Coruña.	H
1000	Cáceres.....		29	Enero....	1938	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres ...	
800	Palencia		2	Idem	1938	Palencia.....	Pedraza de Campos...	Palencia ..	
2600	La Coruña...	Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931	9	Idem	1937	La Coruña.....	El Ferrol.....	La Coruña.	
2250	Valladolid ...	(DD. OO. núme- ros 101 y 177.)	28	Idem	1938	Valladolid....	Valladolid.....	Valladolid.	
4250	Logroño		10	Septbre ..	1937	Logroño	Logroño	Logroño ..	I
883'33	La Coruña ..		6	Febrero..	1937	La Coruña	El Ferrol.....	La Coruña	J
1000	Cádiz.....		14	Octubre..	1937	Cádiz.....	San Fernando ..	Cádiz.....	
4400	Zaragoza...		18	Septbre..	1937	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
416'10	Burgos.....		8	Marzo ...	1937	Burgos.....	Quintanaurria..	Burgos ...	k
976'66	Cádiz.....	Estatuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de oc- tubre de 1926.	10	Julio ...	1936	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
973'33	Idem		12	Dicbre ..	1935	Idem	San Fernando ..	Idem	L
1000	Guipúzcoa ..		2	Enero ...	1938	Guipúzcoa.....	San-Sebastián ..	Guipúzcoa	
1386	Huelva		16	Agosto ..	1937	Huelva.....	Beas	Huelva ...	
696	Navarra.....		26	Abril ...	1936	Navarra.....	Pamplona	Navarra...	
416'10	Salamanca..		17	Octubre..	1936	Salamanca....	Salamanca....	Salamanca	LI
2250	La Coruña ..		12	Idem ...	1937	La Coruña.....	Cariño.....	La Coruña.	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Isabel Mayor Núñez	Viuda.	E. M. Gral.	Gral. Honr. ^o , D. José Junquera Domínguez
Generosa Iglesias Rodríguez	Idem.	Infantería	Alférez, D. Francisco Calvete Otero
D. Emilio Calvete Velo	Huérfano.	Carabineros	Idem, D. Gil Díaz Cancho
D. ^a Inés Domenech Espi	Viuda.	Caballería	Suboficial, D. Miguel Jiménez Pérez
María Pérez Peralta	Idem.	Carabineros	Teniente, D. Juan Díaz Ferrer
Isabel Chico Silva	Idem.	Infantería	Sargento, D. Francisco Martín Pedrosa
M. ^a del Carmen Pedrosa Sánchez	Idem.	Compañía de Mar.	Segundo Patrón, D. José Amorós Fuentes
Magdalena López Gutiérrez	Idem.	Guardia civil.	Capitán, D. Justo Revuelta Peña
D. José Luis Revuelta Irigoyen	Huérfano.	Carabineros	Carab. ^o 2. ^o , D. Antonio Bordallo Méndez
D. ^a Marcelina Gancedo Fernández	Viuda.	Guardia civil.	Alférez, D. José Rodríguez Rodríguez
Emilia Ameijide López	Idem.	Idem	Cabo, D. Bernardo Bailo Diest
María de los Angeles Adela Soutelo Carrera	Idem.	Armada	Condestable, D. Diego Serrano Guillen
María de los Dolores Alfonsa Serrano Romero	Huérfana.	Infantería	Sarg., D. Senén de Loma Ossorio de Guevara
Matea Loma de Guevara y Cancio	Madre.	Guardia civil.	Cabo, Francisco Vicente Ramos
Patrocínio Pedraz López	Viuda.	E. M. Gral.	General de Brigada, Excmo. Sr. D. Juan Sirvent Berganza
Mercedes Dargent Heredia	Idem.	C. A. S. E.	A. Administ. ^o , D. Bonifacio Fernández García
Concepción García López	Idem.	Guardia civil.	Guardia, Manuel Ferrero García
Adelina García Fernández	Idem.	Idem	Id., Ramón Alfonso Gutiérrez
Amparo Fernández Díaz	Idem.	Idem	Brigada, D. Basilio Gómez Remolino
Justa Bolaños Luengo	Idem.	Idem	Guardia, Hipólito Sánchez Vicente
Amparo Capellin Corral	Idem.	Idem	
Ana Peláez Pastor	Esposa.	Inf. ^a Marina.	Comandante, D. Manuel Pérez Peña
Emilia Barneto Sánchez	Viuda.	Armada.	Alférez de Navío, D. Julián Martín y García de la Vega
Natividad Fernández Travanco	Esposa.	Artillería	Teniente, D. Manuel Carasa Villaescuerta
Matilde Gómez Aparici	Idem.	Ingenieros	Comandante, D. Agustín Tejedor Sanz
María Aparicio Olaso	Idem.	Guardia civil.	Teniente, D. Carlos Galán Gállico
Amelia González Fierro de la Noval	Idem.	Artillería	Capitán, D. Jesús Avila Contreras
Remedios Delgado Barreto Arocena	Idem.	Ingenieros	Comandante, D. Fernando Tovar Berniáldez
María del Carmen Munnar y Viladomat	Idem.	Infantería	Capitán, D. José Antonio Gastón de Iriarte y Sánchez
Esther Portillo Valpuesta	Idem.	Carabineros	Carabiniere, Isaias Tordablé Alonso
Pura Rabanal Fidalgo	Idem.	Infantería	T. Coronel, D. Juan Ignacio Medina Togores
Clotilde Lancry y Chaucroun	Idem.	Idem	Comandante, D. Ricardo Caballé Pabolleta
Adela Pego Tiscar	Idem.	Estado Mayor	T. Coronel, D. José María López Valencia
Marina Rodríguez Peral	Idem.	C. Seguridad.	Guardia, Enrique Bermejo Almarza
D. Alfonso Masiá de Ros	Hijo.	Infantería	Coronel, D. Jesús Masiá Oltra
D. ^a María de la Concepción Monsalve y Flores	Esposa.	Artillería	Comandante, D. Fernando de Castro y Díez
Luisa Acedo Spinola	Idem.	Estado Mayor	Id., D. Luis de Lamo Peris
María de los Dolores Azcárraga Sánchez	Idem.	Armada	Contralmirante, D. Eloy Montero Santiago
M. ^a del Pilar Montero Azcárraga	Hijas.	Infantería	Comandante, D. Fernando Ahumada López
María Montero Azcárraga		Estado Mayor	Teniente Coronel, D. Manuel Méndez Queipo de Llano y de Prado
D. Fernando Ahumada Zabal	Huérfano.	Artillería	Coronel, D. Salvador de la Peña y Díez-Robles
D. ^a María Piedad Méndez Queipo de Llano Felgueroso	Hijos.		
D. Carlos Méndez Queipo de Llano Felgueroso			
D. ^a María Josefa Peña Cussl	Huérfana.		

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3000	Valladolid...		5	Febrero..	1938	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid..	
585	Orense.....		28	Julio.....	1936	Orense.....	Castelle.....	Orense....	M
1000	Vizcaya....		1	Junio....	1936	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya...	
769	Sevilla.....		7	Idem....	1937	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	
1125	Cádiz.....		7	Enero....	1938	Cádiz.....	Algeciras...	Cádiz.....	
1125	Ceuta.....	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	Marzo..	1936	Subdelegación de Hacienda de Ceuta	Larache.....	Marruecos	
1000	Idem.....		21	Novbre..	1937	Depositaría especial de id.	Ceuta.....	Cádiz.....	
1500	Vizcaya.....		18	Idem....	1936	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya...	N
1240	Oviedo.....		1	Octubre..	1937	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo...	N
1125	Lugo.....		22	Septbre..	1936	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	
1386	Pontevedra..		12	Novbre..	1935	Pontevedra...	Pontevedra..	Pontevedra	
	La Coruña..					La Coruña...	El Ferrol....	La Coruña.	O
	Logroño....		16	Dicbre...	1937	Logroño....	Logroño....	Logroño..	P
	Oviedo.....		1	Septbre..	1937	Oviedo.....	Tineo.....	Oviedo...	
	Guipúzcoa..	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Dicbre...	1936	Guipúzcoa...	San Sebastián.	Guipúzcoa	
	Oviedo.....		1	Junio....	1937	Oviedo.....	Trnbia.....	Oviedo...	
	Idem.....		1	Septbre..	1937	Idem.....	Calzada.....	Idem.....	
(1)	Idem.....		1	Idem....	1937	Idem.....	Gijón.....	Idem.....	
	Vizcaya.....		1	Julio.....	1937	Vizcaya.....	Sestao.....	Vizcaya..	
	Oviedo.....		1	Septbre..	1937	Oviedo.....	Colombres...	Oviedo...	
	La Coruña..	Artículo 1.º del Decreto núm. 24 (Boletín Oficial núm. 4.)	1	Dicbre...	1936	La Coruña...	El Ferrol....	La Coruña.	
	Cádiz.....		1	Septbre..	1936	Cádiz.....	San Fernando..	Cádiz.....	
	Vizcaya.....		1	Febrero..	1938	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar...	Bilbao.....	Vizcaya...	
	Málaga.....		1	Enero....	1938	Idem.....	Málaga.....	Málaga...	
	Burgos.....		1	Dicbre...	1937	Idem.....	Burgos.....	Burgos...	
	León.....		1	Idem....	1936	Id. id. 7.ª id....	León.....	León.....	
	Alava.....		1	Febrero..	1938	Id. id. 6.ª id....	Vitoria.....	Alava.....	
	Valladolid..		1	Idem....	1938	Id. id. 7.ª id....	Valladolid....	Valladolid.	
	Burgos.....		1	Agosto..	1936	Comandancia de Carabineros (Valladolid)...	Miranda de Ebro	Burgos...	
	Badajoz....		1	Enero....	1938	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica.	Badajoz.....	Badajoz...	
	Ceuta.....	Art 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Agosto...	1936	Pagaduría Militar Haberes de Marruecos.....	Tetuán.....	Cádiz.....	
(2)	Guipúzcoa..		1	Dicbre..	1937	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar...	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Avila.....		1	Agosto..	1936	24.ª Compañía de Asalto (Burgos).....	Blascosancho...	Avila.....	
	Guipúzcoa..		1	Marzo...	1938	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar...	San Sebastián..	Guipúzcoa	Q
	Idem.....		1	Dicbre..	1937	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Idem.....		1	Febrero..	1938	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Palma de M.º		1	Octubre..	1937	Habilitación de las Fuerzas Navales del Bloqueo del Mediterráneo....	Palma Mallorca.	P. Mallorca	R
	Com.ª M. de Sigüenza		1	Marzo...	1938	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar...	aqueña del Ducado...	Guadalajara....	S
	Sevilla.....		1	Idem....	1938	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica..	Sevilla.....	Sevilla....	T
1650	Salamanca...	Reglamento del Montepío Militar	4	Idem....	1935	Salamanca.....	Alba de Tormes	Salamanca.	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Celia Crespo Beiztegui María del Carmen López Crespo M. ^a de la Concepción Lopez Crespo	Viuda. Huérfanas	Infantería ...	Comte., D. Ricardo López Ladrón de Guereña
Enriqueta Alvarez González.....	Viuda.	C. A. S. E. ...	M. Armero, D. Joaquín Villanueva Alva
Esperanza Aguilar Martín.....	Idem.	Artillería ...	Alférez, D. Miguel Morales García.....
Pilar Díaz Vñas.....	Idem.	Infantería ...	Sgto. Cornetas D. Francisco Lorenzo Quintana

OBSERVACIONES

- (A) Se le rehabilita en el disfrute de la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María de doña Luisa y don Emilio, por R. O. de 28 de octubre de 1886, y elevada su cuantía por acuerdo de la Dirección
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Adelaida Echagüe Pérez (D. O. número 247).
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia Luengo y Vera, a (D. O. número 218).
- (CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de los Angeles, vada su cuantía por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de marzo de 1929, en virtud
- (D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Petra Wilman Picos, de bre de 1811 y RR. OO. de Marina de 27 de marzo de 1888 y 29 de diciembre de 1896.
- (E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Caridad Rojas Mauriz, a vada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 9 de abril de 1931, en virtud de lo preceptuado.
- (F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Fernández Torres (D. O. núm. 62). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, las hembras, y don Ce pierda dicha aptitud, para repartir entre los demás que la conserven, debiendo los menores de edad percibir su por
- (G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Marín García, a (D. O. núm. 260). La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte de la que pierda su aptitud legal para
- (H) La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal, para el
- (I) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Espino Cabezas, no no haberse publicado en el D. O. la concesión de la pensión. La percibirán por partes iguales, acumulándose la señalamiento, y si por aumento de sueldo de doña María Antonia, incrementado a la pensión, excede de 5.000. acumulándose el exceso a las otras, sin necesidad también de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción a
- (J) Dicha pensión debe abonarse a la interesada, previa deducción de las cantidades que hubiera percibido de 1937 (B. O. núm. 177), que queda anulada por la presente.
- (K) Dicha pensión la disfrutarán ambos cónyuges en coparticipación, acumulándose al que sobreviviera
- (L) Dicha pensión deberá percibirla por mano de su tutor legal.
- (LL) En el caso de que por aumento del sueldo que percibe por el Ayuntamiento de Salamanca exceda lumentoso no excedan de dicho límite, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 del referido Estatuto.
- (M) Dicha pensión debe abonarse una mitad a la viuda, doña Generosa Iglesias, y la otra mitad al hijo cuya fecha acrece a la citada doña Generosa, que la percibirá en su totalidad.
- (N) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Felicitas Irigoyen, a que el numero 60), la que le será abonada por mano de su tutor, don Pedro Revuelta Irigoyen, hasta el día 2 de mayo Provincia o Municipio, se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 96 del Estatuto de Cla
- (Ñ) Se le abonará desde 1.º de octubre de 1937, fecha en que cesó de percibir la pensión de viudedad
- (O) Por haber contraído matrimonio se le concede como dote, y por una sola vez, la cantidad de 100.000 Obdulia, doña Mercedes, doña Araceli y doña Manuela, no entrando estas últimas en el disfrute de la totalidad
- (P) Se le concede permuta de pensión, previa deducción y liquidación de las cantidades que, a partir sivo sin efecto alguno.
- (Q) La percibirá por mano de su hermana, doña María de los Angeles Masiá de Ros, cesando su abono, cho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.
- (R) Por haber fallecido el 18 de diciembre de 1937 doña Dolores Azcárraga Sánchez, la expresada concedida por esta Orden desde el día 1.º de octubre de 1937, y a partir del día 19 de este último mes la pueda corresponder a su hermana doña Dolores, que se encuentra en zona no liberada, y si alguna de aquellas lamiento.
- (S) Dicha pensión la percibirá por mano de don Emiliano Alonso Pérez, sin perjuicio del señala
- (T) La percibirán por partes iguales y de mano de su representante legal, cesando su abono a la derecho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.

Pensión que se concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pa- gadería en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LO INTERESADO	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
2550	Guipúzcoa . .	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	22	Mayo . . .	1936	Guipúzcoa . . .	San Sebastián .	Guipúzcoa U
1625	Santander . .	Estadto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	Agosto . . .	1936	Santander . . .	Santander . . .	Santander
1125	Ceuta		9	Novbre . . .	1937	(Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta)	Larache	Marruecos.
523'33	La Coruña . .		6	Enero	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña

CONCESSIONES

Carmen Villavicencio Llorente, a quien le fué transmitida, en unión de sus hermanos, doña María de los Dolores, de la Deuda y Clases Pasivas de 8 de febrero de 1933.

a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 28 de octubre de 1916

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 28 de septiembre de 1903

Carreño Jimena, a quien le fué concedida por Real Orden de 5 de diciembre de 1896 (D. O. núm. 277) y ele-
lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de este último año citado.

quien le fué otorgada por acuerdo de 12 de febrero de 1897, como comprendida en el Decreto de 28 de octu-
quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 28 de febrero de 1924 y ele-
en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.

a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 24 de febrero de 1927
los hasta el día 1.º de noviembre de 1941, que cumplirá los 24 años de edad, acumulándose la parte del que
ción por mano de su representación legal.

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha de 5 de noviembre de 1930
el percibo a la de la que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

percibo, a la de la que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

acreditándose esta circunstancia en el expediente por hallarse el documento acreditativo en zona no liberada y
parte de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás que la conserven, sin necesidad de nuevo
pesetas, se rebajará su pensión en la parte proporcional, para que ambos emolumentos no rebasen el citado límite,
menor, doña María del Carmen, por mano de su tutor legal.

do por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol, en virtud de la Orden de 24 de marzo
sin necesidad de nuevo señalamiento.

diese éste, con la pensión, de 5.000 pesetas, se será rebajada de ella la parte correspondiente, para que ambos emol-
del primer matrimonio, don Emilio Calvete, hasta el día 8 de junio de 1937, que cumplió la mayor edad y desde
le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 28 de febrero de 1930 (D. O.
de 1944, en que cumple 23 años. Caso de percibir el beneficiario antes de esta fecha algún sueldo del Estado,
ses Pasivas del Estado,
señalada anteriormente.

pesetas, equivalente a doce mensualidades de la parte de pensión que venía percibiendo con sus hermanas, doña
de la pensión, hasta que en sucesivas mensualidades quede amortizado el importe de la dote que se concede.
de 16 de diciembre de 1937, hubiese percibido por el anterior señalamiento de pensión, el cual queda en lo suce-
a la presentación de su madre, doña María de Ros y Reig, que se halla en zona no liberada y solicitase su dere-
Habilitación entregará, de una vez, a sus herederos las cantidades correspondientes a la pensión que le ha sido
percibirán las huérfanas doña Pilar y doña María, por partes iguales, sin perjuicio del derecho que en su día
perdiere su aptitud legal para el percibo, su parte será acumulada a la de la otra, sin necesidad de nuevo seña-
amiento definitivo que se efectúe en su día
presentación de su madre, doña Marina Felgueroso Nespral, que se halla en zona no liberada, y solicitase

- (U) Dicha pensión debe abonarse una mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a las herederas, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibir su parte la menor de edad por mano de su representante.
- (1) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que percibieron.
- (2) Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que percibieron.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 18 de marzo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	28,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	35,—
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CITACION

En el expediente que, a virtud de acta de aprehensión levantada por el

Resguardo de Carabineros, se instruye en estas Oficinas, por supuesta falta de defraudación a la Renta de Aduanas contra don Hércules Estierri, súbdito italiano de ignorado paradero, por importación fraudulenta de relojes, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día 23 de marzo próximo y hora de las 12,30 de su mañana, a fin de ver y fallar citado expediente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de citado interesado, advirtiéndole que dicho acto tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación, y que en él deberá aportar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, o proponer la práctica de las que estime oportunas por ser el momento legal para ello, y haciéndole saber que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de su vista e instrucción. También se le advierte de su derecho a designar un Vocal de la Junta, en sustitución del que nombra la Cámara de Comercio de esta provincia, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones que exige el artículo 79 de la Ley de Contrabando, debidamente justificadas ante la Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Asimismo, se le advierte que puede designar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la representación con poder otorgado ante Notario o con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se le hace saber que la Junta, una vez se haya publicado el presente anuncio, delibe-

rá y fallará el expediente, en su comparecencia.

Valladolid, 24 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Ascaso.—V.º B.º, el Presidente, M. Escuderc.

En el expediente que, a virtud de acta de aprehensión levantada por el Resguardo de Carabineros, se instruye en estas Oficinas por supuesta falta de defraudación a la Renta de Aduanas contra don Manuel Orta, cuyo último domicilio conocido ha sido el de Logroño, y don Fratelli G. C. Morresi, súbdito italiano, ambos de ignorado paradero, por importación fraudulenta de relojes, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día veintitrés de marzo de 1938 y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se hace pública por medio del presente citación, para conocimiento de los interesados, a los que se les advierte que dicho acto tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación, y que en él deberán aportar cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa, o proponer la práctica de las que juzguen oportunas, por ser el momento legal para ello, así como que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de su vista e instrucción. También se les advierte de su derecho a designar un Vocal de la Junta, en sustitución del que nombra la Cámara de Comercio de esta provincia, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones que exige el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando, debidamente justificadas ante la Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial y participando el nombramiento un día antes, por lo

inas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal se acumulará para percepción de la que la conserve.
 on legal.
 bs disfrutasen.

Burgos. 11 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal
 EL GENERAL SUBSECRETARIO DEL EJERCITO

P. O.

EL CORONEL JEFE DE LA SECCION.

Lorenzo Fernández Yáñez

menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Asimismo se les advierte que pueden designar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder otorgado ante Notario, o con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se les hace saber que la Junta, una vez se haya publicado la presente notificación, deliberará y fallará el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 24 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Ascaso.—V.º B.º El Presidente, M. Escudero.

En el expediente que, a virtud de acta de descubrimiento incoada por el Resguardo de Carabineros, se instruye en estas Oficinas por supuesta falta de defraudación a la Renta de Aduanas contra Fratelli G. C. Morresi, súbdito extranjero de ignorado paradero, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se hace público por medio de la presente citación, para conocimiento del interesado, debiendo advertirle que dicho acto se celebrará en el despacho oficial de esta Delegación y que en él deberá aportar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, o proponer la práctica de las que juzgue oportunas, por ser el momento legal para ello, y que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de su vista e instrucción. También se le advierte de su derecho a designar un Vocal de la Junta en sustitución del que nombra la Cámara de Comercio de esta provincia, haciendo recaer el nombramiento en

persona que reúna las condiciones que exige el artículo 79 de la Ley de Contrabando, debidamente justificadas ante la Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Asimismo se le advierte de su derecho a designar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder otorgado ante Notario o con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se le hace saber que la Junta, una vez se haya publicado la presente citación, deliberará y fallará el expediente aun sin su comparecencia.

Valladolid, 24 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Ascaso.—V.º B.º El Presidente, M. Escudero.

En el expediente que, a virtud de acta de descubrimiento incoada por la Inspección Regional de Aduanas de Vascongadas y Navarra, se instruye en estas Oficinas contra don Giuseppe Morresi, súbdito italiano de ignorado paradero, y otros inculcados, por supuesto delito de contrabando, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día veintidós de marzo próximo y hora de las 11,30 de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se hace público por medio de la presente citación, para conocimiento del referido inculcado Giuseppe Morresi, por si desea asistir a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación, y en el que deberá aportar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, o proponer la práctica de las

que juzgue oportunas por ser el momento legal para ello, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de su vista e instrucción. También se le advierte que puede designar un Vocal de la Junta, en sustitución del que nombra la Cámara de Comercio de esta provincia, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones que exige el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, debidamente justificadas ante la Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, de señalado para la reunión de dicho Tribunal. Asimismo, se le advierte que puede designar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la representación con poder otorgado ante Notario, o con poder privado debidamente legitimado. R, por último, se le hace saber que la Junta, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 23 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. = El Secretario, Mariano Ascaso.—V.º B.º El Presidente.

En el expediente que, a virtud de acta de descubrimiento incoada por la Inspección Regional de Aduanas de Vascongadas y Navarra, se instruye en estas Oficinas contra don Giuseppe Morresi, súbdito italiano, de ignorado paradero, y otros inculcados, por supuesto delito de defraudación, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, ha acordado señalar el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se hace público por medio de la presente citación, para conocimiento del referido inculcado Giuseppe Morresi, por si desea asistir a dicho acto; que tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación, y en el que deber áportar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, o proponer la práctica de las que juzgue oportunas por ser el momento legal para ello, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de su vista e instrucción. También se le advierte que puede designar un Vocal de la Junta, en sustitución del que nombra la Cámara de Comercio de esta provincia, debiendo recaer el nombramiento en persona que reuna las condiciones que exige el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, debidamente justificadas ante la Junta con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Asimismo, se le advierte que puede designar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la representación con poder otorgado ante Notaria, o con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se le hace saber que la Junta, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 23 de febrero de 1938.
—II Año Triunfal.—El Secretario,
Mariano Ascaso.—V.º B.º El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

SANTANDER

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Francisco Cervenza, con domicilio en esta ciudad, calle de Menéndez de Luarea número uno, piso cuarto izquierda, en la actuali-

dad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II número 12, piso primero, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial del Estado" expido la presente cédula en Santander a 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que procede exigir a Pablo Nuñez, domiciliado en esta capital, calle de San Roque, 10, bajo, en la actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial del Estado" expido la presente cédula en Santander a 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Arturo Valdivielso.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia del distrito del Este de esta ciudad, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Ulpiano Alonso, domiciliado en esta ciudad, calle de Margallanes, 25, en la actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, 12, primero, para que personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduz-

ca, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial del Estado", el presente en Santander a 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Arturo Valdivielso.

LOJA

Gómez Jáimez, Manuel (a) "Pelucho", de 50 años, hijo de Antonio Salustiana, viudo, industrial, natural y vecino de Loja, con buena conducta y sin antecedentes, comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Loja, sito en la planta baja de la Casa Consistorial para constituirse en juicio, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de ser declarado culpable. Al propio tiempo se instruye de las Autoridades de todos los puntos de la provincia para que se pongan a la busca y captura de dicho sujeto, que de ser habido será conducido en la Cárcel de este punto a disposición de la Audiencia Provincial de Granada.

Loja, 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial, Antonio Toma.

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Jefe Municipal delegado de la Primera Instancia e Instrucción del distrito de Logrosán, instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra Ovidio Ferrer Redondo, Ana Redondo y Marta Teno Palacios, Bernabé Barbero González, Rodrigo Cordero y Crespo y Lorenzo Palacios Fernández.

Por el presente, que se exponen los méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes mencionados, vecinos de Garciaz, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, el instructor a ser oídos personalmente o por escrito, apercibiéndoles probando en su defensa lo que resulten procedente.

Dado en Logrosán a 18 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS